



CONVOCATORIA PÚBLICA PERIODO ACADÉMICO 2019-01

A través de la cual se convoca a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá, a postularse como beneficiarios de los programas de Gestión para el Alojamiento, Gestión Alimentaria y Gestión de Transporte, que hacen parte de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico, de la Dirección de Bienestar Universitario.

Nombre: Apoyos socioeconómicos estudiantiles para pregrado – Sede Bogotá

Objetivo: Adjudicar aportes socioeconómicos en especie, a los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá. Estos apoyos corresponden a los programas de Gestión para el Alojamiento, Gestión Alimentaria y Gestión de Transporte de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico de la Dirección de Bienestar Universitario, reglamentados por el Acuerdo 004 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario.

1. Nombre de la convocatoria

Código	Nombre específico	Descripción	Horas de corresponsabilidad
PGAL-2019-1	Programa de Gestión Alimentaria – Desayuno	Consiste en un apoyo en especie que se otorga para cubrir el 100% del valor del servicio de alimentación (Desayuno, almuerzo o cena) en los comedores de la Universidad Nacional de Colombia, de lunes a viernes y durante los días hábiles del periodo académico. Se aclara que la cena se brinda de lunes a jueves.	16 horas por periodo académico
	Programa de Gestión Alimentaria – Almuerzo		
	Programa de Gestión Alimentaria – Cena		
PGAJ-2019-1	Programa de Gestión para el Alojamiento – Corporación de	Consiste en un cupo en las residencias universitarias que han	40 horas por periodo académico

Código	Nombre específico	Descripción	Horas de corresponsabilidad
	Residencias Universitarias (CRU) Hombres y Mujeres	suscrito convenios de alojamiento con la Universidad Nacional de Colombia, durante el periodo académico y periodo de vacaciones, se puede consultar el portafolio en este enlace: http://www.portafolio.bogota.unal.edu.co/alojamientoun/	
	Programa de Gestión para el Alojamiento – Residencia María Inmaculada (Residencia para Mujeres, congregación religiosa)		
	Programa de Gestión para el Alojamiento – Hogar San Rafael (Residencia para Mujeres en estado de embarazo o con hijo y/o hija menor de 5 años)		
	Programa de Gestión para el Alojamiento – Hogar Juvenil Ravasco (Residencia para Mujeres)		
	Programa de Gestión para el Alojamiento – Residencias Rockefeller, Mujeres y Hombres.		
PGTR-2019-1	Programa de Gestión para el Transporte	Consiste en una recarga mensual de unidades de transporte a la tarjeta personalizada “Tu llave”, para cubrir el desplazamiento diario hacia la Universidad Nacional de Colombia y su regreso, durante los días hábiles del periodo académico	16 horas por periodo académico
---	Programa de Gestión Económica	Para el periodo académico 2019-1 NO se ofertará apoyo económico.	-----

2. Términos de estado de la convocatoria

Pre-adjudicado. Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que obtiene un puntaje a través del Instrumento de Valoración Socioeconómica-IVSE, que lo ubica dentro de los cupos disponibles para recibir el apoyo.

Handwritten signature

Formalizado. Es la aceptación por parte de los estudiantes pre-adjudicados del compromiso ético, que consiste en asumir los valores institucionales, comprometerse a cumplir con las actividades de corresponsabilidad que le son asignadas y demás trámites establecidos.

Adjudicado. Estudiante que una vez realizado el proceso de formalización se hace beneficiario del apoyo, a través del acto administrativo que expide el Director de Bienestar Universitario de Sede o Facultad o quien haga sus veces.

Elegible. Estudiante aspirante a un apoyo socioeconómico, que debido al carácter limitado de los cupos ofrecidos y con el puntaje obtenido con el Instrumento de la Valoración Socioeconómica-IVSE, no queda en condición de pre-adjudicado. Sin embargo, quedará incluido en una lista que se organizará en estricto orden de menor a mayor puntaje, y podrá hacerse beneficiario del apoyo, en el caso en que se liberen o incrementen los cupos. La lista de elegibles tendrá validez únicamente, por el periodo académico en el que se realiza la convocatoria.

3. Tiempo de duración de los apoyos

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 004 de 2014 de CBU, el estudiante beneficiario, recibe los apoyos socioeconómicos a partir de su adjudicación y por el número restante de periodos académicos asociados al total de créditos de su plan de estudios así:

NÚMERO DE CRÉDITOS DEL PLAN DE ESTUDIOS	NÚMERO MÁXIMO DE PERIODOS ACADÉMICOS EN LOS QUE SE RECIBIRÁ EL APOYO
Hasta 139 créditos	10 periodos académicos
Entre 140 y 186 créditos	12 periodos académicos
Más de 186 créditos	14 periodos académicos

La duración de los apoyos estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de la Dirección de Bienestar Universitario – Sede Bogotá.

Acuerdo 12 de 2015 Por el cual se establece el tiempo de duración de apoyos socioeconómicos estudiantiles reglamentados por el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario en los casos de cancelación de periodo académico, traslados entre programas curriculares de una misma Sede y doble titulación

http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=76019#0

4. Requisitos de los estudiantes para solicitar los apoyos socioeconómicos

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 del Acuerdo 004 de 2014 del Consejo de Bienestar Universitario, se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Tener calidad de estudiante de Pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.
- b) No haber cancelado el periodo académico en el que solicita el apoyo.
- c) Inscribirse en la convocatoria pública realizada por la Dirección de Bienestar Universitario de Sede o de Facultad o quien haga sus veces.
- d) Presentar la documentación solicitada, en el tiempo indicado en la convocatoria.
- e) No recibir apoyos económicos con recursos de la Universidad o con recursos externos obtenidos a través de donaciones, patrocinios o con ocasión de la celebración de convenios o de otro tipo de acuerdos de voluntades con entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales, cuyo promedio mensual, por semestre, sean iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente (Incluye estudiantes auxiliares, promotores, monitores y becarios).
- f) No ser beneficiario de dos (2) apoyos socioeconómicos de los que trata el presente Acuerdo.
- g) No tener pendiente horas de corresponsabilidad de periodos anteriores.

Nota aclaratoria: Los estudiantes que sean beneficiarios de dos apoyos y deseen participar en alguna de las convocatorias, tendrán como fecha máxima para decidir por alguno de ellos, un día antes de la adjudicación de las Apoyos socioeconómicos estudiantiles, de lo contrario serán invalidados en la convocatoria a la que se postulen.

5. Cronograma de la convocatoria de apoyos socioeconómicos estudiantil

El siguiente cronograma se ha elaborado tomando en cuenta las fechas de inscripción y pago de matrícula de acuerdo con lo establecido para el calendario académico de 2019 del Consejo de la Sede Bogotá.

Fecha	Actividad	Lugar
29 de marzo 2019	Publicación de la convocatoria, después de las 4:00pm	Dirección web: http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/ http://bienestar.bogota.unal.edu.co/
01 de abril desde las 8:00 a.m. hasta el 10 de abril a las 5:00 p.m. de 2019	Inscripción de los estudiantes a la convocatoria.	Inscripción en el Sistema de Información de Bienestar Universitario - SIBU utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional a través del link: http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento socioeconómico / Inscripción en la convocatoria / Diligenciamiento del Instrumento de Valoración Socioeconómica en Línea.
10 de Abril de 2019	Cierre de las Inscripciones en la	Cierre de las inscripciones a la Convocatoria.

Sede Bogotá | Vicerrectoría de Sede | Dirección de Bienestar Universitario

Fecha	Actividad	Lugar
hasta las 5:00 p.m.	convocatoria	
01 de abril al 10 de abril de 2019	Entrega de documentos que demuestran alguno de los siguientes factores agravantes: - Situación de discapacidad - Condición de embarazo - Ser padre o madre. - Ser damnificado de catástrofe natural o antrópica.	Lugar: Unidad Camilo Torres, Bloque B-7, Oficina 202 Horario: Lunes a jueves 8 am - 12m y 2 pm a 4:30 pm y viernes 7 am - 12m y 2 pm a 4:00 pm. Nota: Los documentos de situación de discapacidad o condición de embarazo deben ir refrendados por el Área de Salud de la Dirección de Bienestar Universitario. La condición de víctima del conflicto armado será verificada por la Universidad Nacional de Colombia de manera interna.
12 de abril de 2019	Evaluación de las convocatorias	
12 de abril de 2019 después de las 4:00 pm	Publicación listado preliminar de estudiantes habilitados para continuar en convocatoria	Dirección web: http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/ http://bienestar.bogota.unal.edu.co/
15 al 17 de abril de 2019	Presentación reclamaciones dirigidas al Comité de Apoyos Socioeconómicos - CASE	Lugar: Unidad Camilo Torres, Bloque B-7, Oficina 202 Horario: Lunes a jueves 8 am - 12m y 2 pm a 4:30 pm y viernes 7 am - 12m y 2 pm a 4:00 pm Nota: No se tendrán en cuenta estudio de casos presentados fuera de convocatoria o extemporáneamente.
22 de abril 2019	Comité de apoyos socioeconómicos – CASE	
23 de abril de 2019 después de 5:00 p.m.	Publicación del acta Comité de apoyos socioeconómicos – CASE	Dirección web: http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/ http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion_actas.php#actas
24 de abril 2019 después de las 5:00 pm	Publicación listado definitivo de la convocatoria de acuerdo a lo decidido en el CASE (Pre-adjudicados y elegibles).	Dirección web: http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/ http://bienestar.bogota.unal.edu.co/ Notificación a cada estudiante: Por correo electrónico

Fecha	Actividad	Lugar
25 de abril al 29 de abril (hasta las 02:00 p.m.)	Aceptación del compromiso ético en SIBU para los estudiantes del listado definitivo (Formalización)	<p>Aceptar el compromiso ético en el Sistema de Información SIBU (utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional) http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf.</p> <p>Si algún estudiante por error no acepta el compromiso ético, este error es irreversible.</p> <p>Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento / Aviso Debe aceptar compromiso para la convocatoria con descripción... Botón "Más información".</p> <p>Cualquier inconveniente con la etapa de formalización deberá ser reportado a soportesibu_bog@unal.edu.co. A más tardar el día 26 de abril de 2019.</p> <p>Para el apoyo alimentario el proceso de formalización incluye la toma de la huella la cual se realiza en las instalaciones de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico</p>
30 de abril de 2018	Publicación de la Resolución que otorga el apoyo socioeconómico a los estudiantes que aceptaron el compromiso ético (Adjudicación)	<p>Dirección web: http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php</p>

6. Obligaciones del beneficiario de apoyos socioeconómicos

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11 del Acuerdo 004 de 2014 y con el fin de motivar la responsabilidad social como parte del proceso de formación integral, el estudiante que reciba apoyos socioeconómicos, realizará durante el transcurso del periodo académico una o varias actividades de corresponsabilidad institucional que hacen parte de la vida universitaria y que podrán ser:

- Actividades académicas como el acompañamiento a la docencia, investigación, y extensión.
- Actividades deportivas en los programas del Área de Actividad Física y Deporte.
- Actividades culturales en los programas del Área de Cultura.
- Participación y apoyo en actividades de los programas del Área de Acompañamiento Integral.
- Actividades de acompañamiento en los programas del Área de Salud.

- f) Actividades de acompañamiento en los programas del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico.
- g) Actividades de otros programas como el Jardín Infantil y el IPARM.
- h) Actividades para mejorar su propio rendimiento académico o el de sus compañeros a través de la participación en estrategias, talleres, seminarios u otros eventos organizados por diferentes instancias de la Universidad.

7. Cronograma para actividades de corresponsabilidad

Fecha	Actividad	Lugar
1 de abril de 2019	Apertura del aplicativo SIBU para creación de las actividades de corresponsabilidad para estudiantes adjudicados en la convocatoria.	Postúlese a través de SIBU en el siguiente Link: http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf Rutas: Corresponsabilidad/Postularse solicitud Corresponsabilidad/Aceptar participación Corresponsabilidad/Consultar corresponsabilidad


Para mayor información se puede comunicar con:

- Programa gestión para el alojamiento alojamientoagfse_bog@unal.edu.co
- Programa gestión alimentaria alimentariaagfse_bog@unal.edu.co
- Programa gestión para el transporte transporteagfse_bog@unal.edu.co

Página web: <http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php>
Oficina 302 Bloque B-7 Unidad Camilo Torres
Teléfono: 316 5000 extensiones 10655 – 10654 – 10660 – 10657

Cordialmente,


OSCAR ARTURO OLIVEROS GARAY
Director
Bienestar Universitario – Sede Bogotá


CONSTANZA ROJAS HERNANDEZ
Jefe
División de Gestión y Fomento Socioeconómico